


The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>  <b>Nº 1 (UNO)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>AL CONTRATO</b>  <b>050GYR988T424-014</b></p>
---	---	---

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988T424-014, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024 (PARTIDA 2 BAJA CALIFORNIA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA, C. JUAN FRANCISCO SOLÍS GONZÁLEZ, POR SU PROPIO DERECHO, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 6 de junio de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Contrato Abierto número **050GYR988T424-014**, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Electrónica** de carácter **Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024**, cuyo objeto consiste en la prestación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024 (PARTIDA 2 BAJA CALIFORNIA)**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del 23 de mayo del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados
- III. "**EL INSTITUTO**" requiere dar continuidad a la contratación de la prestación de servicios una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.
- IV. A efecto de ampliar la vigencia de "**EL CONTRATO**" al 30 de abril de 2025, "**EL INSTITUTO**", con oficio número 029001-200100/CAOA/1582/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en su carácter de Administrador de "**EL CONTRATO**", solicitó al "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
  
AL CONTRATO  
050GYR988T424-014

forma de pago estipulados en “**EL CONTRATO**”; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por “**EL PROVEEDOR**”, mediante escrito recibido el 29 de noviembre de 2024, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Con Oficio número 029001-200100/CAOA/1646/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar la vigencia de “**EL CONTRATO**”, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número 095384611CFE/2024/012595, de fecha 30 de diciembre de 2024, recibido el día 31 de diciembre de 2024, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
  
AL CONTRATO  
050GYR988T424-014

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de **"EL CONTRATO"**, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio Modificatorio, como lo acreditó en la suscripción de **"EL CONTRATO"**.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifiestar.


III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO  MODIFICATORIO  N° 1 (UNO)</p> <p style="text-align: center;">AL CONTRATO  050GYR988T424-014</p>
---	---	--

**III.4** Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal **2025**, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** acuerdan modificar la Cláusula **SEXTA** a efecto de ampliar la vigencia de **“EL CONTRATO”**, como se observa a continuación:

**SEXTA. VIGENCIA.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**Para quedar como sigue:**

**SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **23 de mayo de 2024** y hasta el **30 de abril de 2025**.

**SEGUNDA.- “LAS PARTES”** aceptan que el pago de las obligaciones objeto de este Convenio Modificatorio, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

**TERCERA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)**  
  
**AL CONTRATO  
050GYR988T424-014**

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de **"EL CONTRATO"**.

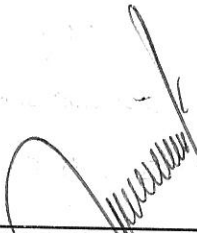
**CUARTA.-** **"LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo


**QUINTA.-** **"LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2024, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

  
\_\_\_\_\_  
**C. JUAN FRANCISCO SOLÍS GONZALEZ**  
Persona Física  
R.F.C.:SOGJ7110082H6

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
  
AL CONTRATO  
050GYR988T424-014

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. EUSEBIO ROSALES PARTIDA

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones  
Médicas en el Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Baja California  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS  
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE  
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA  
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY  
GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

RRSR/HRJ/AJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988T424-014, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024 (PARTIDA 2 BAJA CALIFORNIA), QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
  
AL CONTRATO  
050GYR988T424-014

**OTXET**  
**ANEXO**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

Consec 183



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Luiz Ma. CM1



**Dirección de Administración**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
<b>Lugar y Fecha:</b>		
Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2024		
<b>Oficio:</b>		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2024/012595		
<b>Procedimiento:</b>		
LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024		
<b>Número de Contrato:</b>		
050GYR988T424-014		
<b>Firma DG:</b>	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos

**Presente**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 029001-200100/CAOA/1646/2024, la elaboración de un convenio para ampliar la vigencia al 30 de abril de 2025, del contrato número **050GYR988T424-014**, suscrito con el proveedor JUAN FRANCISCO SOLÍS GONZÁLEZ.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 (Partida 2, Baja California); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Administración**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

012595

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Administrador de contrato
5. Oficio de viabilidad o factibilidad a la CTSMI
6. Vo. Bo. de la CTSMI

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



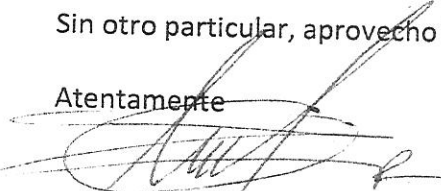
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

012595

Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Moisés O. Limón Ortega  
Titular de la División

SIN TEXTO  
MIR

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
 Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas  
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio. N° 029001-200100/CAOA/1646/2024  
 Mexicali, Baja California a 06 de diciembre de 2024

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
 Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Durango No. 291, 7mo Piso, Colonia Roma Norte  
 Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Con la finalidad de que esta OOAD Baja California, garantice la continuidad de la prestación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 [PARTIDA 2, BAJA CALIFORNIA], en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 del Reglamento de la Ley de la Materia, en mi carácter de administrador del contrato solicité, iniciar proceso administrativo de convenio modificatorio para ampliación de vigencia correspondiente a la [partida 2] BAJA CALIFORNIA del contrato 050GYR988T424-014, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024.

Al respecto me permito anexar Oficio No. 029001-200100/CAOA/1582/2024, mediante el cual se hace la propuesta a C. Juan Francisco Solís Gonzalez, de realizar convenio modificatorio al contrato 050GYR988T424-014.

Así mismo, se adjunta escrito de C. Juan Francisco Solís Gonzalez manifestando que aceptan realizar el convenio modificatorio para ampliación de vigencia correspondiente a la [partida 2] BAJA CALIFORNIA.

Por lo anterior en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 del Reglamento de la Ley de la Materia, en mi carácter de administrador del contrato solicité, iniciar proceso administrativo de convenio modificatorio bajo lo siguiente:

**DICE:**

**SIXTA.- VIGENCIA.** "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente natural a la emisión y notificación del fallo, es decir del 23 de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**DEBE DECIR:**

**SIXTA.- VIGENCIA.** "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente natural a la emisión y notificación del fallo, es decir del 23 de mayo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025.

Así también, se requiere modificar el nombre bajo el que firme como administrador del contrato, derivado a que por error involuntario se alteró el nombre correcto.

**DICE:**

C. EUSEBIO PARTIDA ROSALES, Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California. R.F.C. ROPE770216T10





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio. N° 029001-200100/CAOA/1646/2024  
Mexicali, Baja California a 06 de diciembre de 2024

**DEBE DECIR:**

C. EUSEBIO ROSALES PARTIDA, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California. R.F.C. ROPE770216710

La presente solicitud, se justifica ante lo siguiente:

1.- Se solicita convenio modificatorio para garantizar la continuidad del servicio médico al 30 de abril de 2025, la presente solicitud se atribuye a la emisión de Oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/1167, emitido el 09 de septiembre de 2024, suscrito por la Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en el que instruye garantizar la continuidad del Servicio Médico, C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez.

2.- Se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2025 en la cuenta 42060423, para respaldar la presente solicitud.

3.- A través de la modificación al contrato se garantiza continuar la prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidos en el procedimiento de licitación pública realizada en el ejercicio 2024, respetando las precios unitarios ofertados. Lo que implica no exponer un incremento de precios si se realiza un nuevo procedimiento de contratación.

Agradeciendo su valioso apoyo, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

Dr. Eusebio Rosales Partida  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Con anexos.

- 1.- Oficio No. 029001-200100/CAOA/1582/2024.
- 2.- Escritos de aceptación de C. JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ.
- 3.- Oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/1167.
- 4.- Oficio No. 09553 8461 2B50/CTSMI/477

LGVR/AZ





Of. N° 029001-200100/CAOA/1582/2024  
Mexicali, Baja California a 28 de noviembre de 2024

C. Juan Francisco Solís González  
Calle Bartolomé de las Casas, número 147, interior 201,  
Colonia Morelia Centro, Código Postal 58000,  
Morelia Michoacán.

Con la finalidad de que esta OOAD Baja California, garantice la continuidad de la prestación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 [PARTIDA 2, BAJA CALIFORNIA], en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 del Reglamento de la Ley de la Materia, en mi carácter de administrador del contrato solicito manifestar si está de acuerdo en que se elabore convenio modificatorio para ampliar vigencia correspondiente a la [partida 2] BAJA CALIFORNIA del contrato 050GYR988T424-014, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024.

El convenio modificatorio se realiza bajo los siguientes términos.

DICE:

SEXTA.- VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente natural a la emisión y notificación del fallo, es decir del 23 de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

DEBE DECIR:

SEXTA.- VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente natural a la emisión y notificación del fallo, es decir del 23 de mayo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025.

La presente solicitud, se justifica ante lo siguiente:

- 1.- Se solicita convenio modificatorio para garantizar la continuidad del servicio médico al 30 de abril de 2025, la presente solicitud se atribuye a la emisión de Oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/1167, emitido el 09 de septiembre de 2024, suscrito la Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en el que instruye garantizar la continuidad del Servicio Médico.
- 2.- Se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2025 en la cuenta 42060423, para respaldar la presente solicitud.
- 3.- A través de la modificación al contrato se garantiza continuar lo prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidos en el procedimiento de licitación pública realizada en el ejercicio 2024, respetando las precios unitarios ofertados. Lo que implica no exponer un incremento de precios si se realiza un nuevo procedimiento de contratación.

Agradeciendo su valioso apoyo, me reitero a sus órdenes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 029001-200100/CAOA/1582/2024  
Mexicali, Baja California a 28 de noviembre de 2024

Atentamente

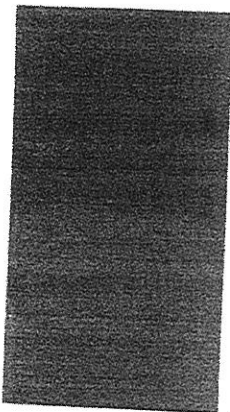
  
Dr. Eusebio Rosiles Partida  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

En anexos.

CVRI/42

Recibido 28 de Noviembre de 2024

  
Juan Francisco Solís González.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

O.O.A.D. REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PREST. MÉDICAS  
**RECIBIDO**  
29 NOV. 2024  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA  
ADMINISTRATIVA

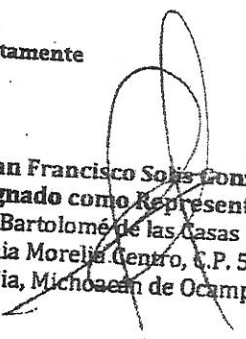
DR. EUSEBIO ROSALES PARTIDA  
JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Presente.-  
Me refiero al contrato 050GYR988T424-014 para la prestación del Servicio Médico Integral de Centros de Excelencia Oftalmológica, para el ejercicio fiscal 2024, con una vigencia del 23 de Mayo de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, con un importe mínimo de \$11,214,927.96 (Once Millones doscientos catorce mil novecientos veintisiete pesos 96/100 MN) más el impuesto al Valor Agregado (IVA) y por el monto máximo de \$27,779,452.51 (Veintisiete millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 51/100 MN) más el impuesto al Valor Agregado (IVA), formalizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con su representada, a la cual se le adjudicó dicho instrumento jurídico, mediante procedimiento de Licitación Pública Electrónica de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024.

Al respecto, en mi carácter de Representante legal del contrato, y para dar continuidad a la prestación de dicho servicio en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, manifiesto por escrito la aceptación de continuar brindando el servicio con los mismos precios, términos y condiciones del contrato número 050GYR988T424-014, bajo una ampliación en vigencia al 30 de Abril de 2025, toda vez que el instrumento jurídico en trato cuenta con disponibilidad presupuestal. Lo anterior por tratarse de atención a pacientes en su mayoría de la tercera edad que corresponden a uno de los grupos de vulnerabilidad, con patología de Catarata.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 92 del Reglamento de la Ley de la Materia.

Atentamente

  
C. Juan Francisco Solís González.  
Designado como Representante Legal.  
Calle Bartolomé de las Casas No. 147 Interior 201,  
Colonia Morelia Centro, C.P. 58000.  
Morelia, Michoacán de Ocampo.

RECIBIDO  
050GYR988T424-014  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA  
ADMINISTRATIVA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 029001-200100/CAOA/1585/2024  
Mexicali, B.C. a 27 de Noviembre de 2024.

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Ciudad de México.

En seguimiento a instrucciones de oficio numero 0953 8461 2B10/CTSMI/01413, en el que informa que derivado de las funciones que tiene establecidas la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), en el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas y con la finalidad de mantener una mejor coordinación con los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del trámite para solicitar algún convenio modificatorio a cualquier contrato relacionado con los Servicios Médicos Integrales y Subrogados que se contraten a partir de la fecha de la fecha de emisión del oficio, me permito solicitar de visto bueno de la Coordinación a su cargo para realizar los siguientes convenios modificatorios a los contratos que se realizan a continuación.

Cuenta	Número de Contrato	Descripción	Proveedor	Vigencia	Tipo de Convenio	Oficio de Autorización
42060423	050GYR988T4 24-014	Servicio Integral de Oftalmología.	JUAN FRANCISCO SOLÍS GONZALEZ	01/01/2024 31/12/2024	Ampliar Vigencia al 30 abril de 2025.	1167/2024
42060424	988T1623-097	Servicio Integral de Hemodinamia.	MASAI TECHNOLOGY	04/09/2023 31/12/2024	Ampliar Vigencia al 30 de abril de 2025 e incrementar importe del 20%.	1440/2024
42060424	988T1623-114	Servicio Integral de Hemodinamia.	VITALMEX, S.A. DE C.V	04/09/2023 31/12/2024	Ampliar Vigencia al 30 de abril de 2025.	1440/2024
42060424	988T1623-087	Servicio Integral de Hemodinamia.	CORVASC DEVICES, S.A. DE C.V.	04/09/2023 31/12/2024	Ampliar Vigencia al 30 de abril de 2025.	1440/2024

Solicitamos de su aprobación previa a solicitar al Área Contratante de nivel central la elaboración de convenios modificatorios respecto de los contratos relacionados, se exponen los datos relevantes que originan la presente solicitud.

En apego a sus instrucciones el oficio que emita la Coordinación a su cargo deberá obrar en el expediente que integremos como Área Requiriente para continuar con la solicitud de los convenios modificatorios, como requisito indispensable para que la División de Contratos proceda con su elaboración.

Los convenios modificatorios solicitados se basan en los siguientes casos:

- Ampliación de hasta el 20% al monto adjudicado.
- Ampliación de la vigencia del contrato.

Agradeciendo su valioso apoyo, quedo a la espera de su respuesta para continuar con la integración de los expediente para solicitar la elaboración de los convenios modificatorios.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 029001-200100/CAOA/1585/2024  
Mexicali, B.C. a 27 de Noviembre de 2024.

Atentamente

*[Handwritten signature]*

Dr. Eusebio Rosales Partida  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Con anexos.

1. Oficio numero 0953 8461 2B10/CTSMI/01413.
2. Oficio numero 0953 8461 2B10/CTSMI/1166.
3. Oficio numero 0953 8461 2B10/CTSMI/1167.
4. Oficio numero 0953 8461 2B10/CTSMI/1420.
- 5.- Oficio numero 0953 8461 2B10/CTSMI/1440

*[Handwritten initials]*





**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N 09 53 84 61 2B30/CTSMI/ 477  
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2024

**Dr. Eusebio Rosales Partida**  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones  
Médicas del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Presente

O.O.A.D. REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PREST. MEDICAS  
Asunto: Visto bueno para convenio modificatorio

**RECIBIDO**  
28 NOV. 2024  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Al calce de mi similar número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/ 402, y atención a su oficio 029001-200100/CAOA/1585/2024, mediante el cual solicita el visto bueno (V.º B.º) para realizar cuatro convenios modificatorios respecto de la vigencia e incremento en el monto contratado hasta por el 20%, conforme al listado siguiente:


Contrato	SMI/Programa	Vigencia	Modificatorio
050GYR988T424-014	Servicio Médico Integral de Centros de Excelencia Oftálmica	31/12/2024	Por vigencia hasta el 30/04/2025
988T1623-097	Servicio Médico Integral para Radiología Intervencionista (SMI para HERI)	31/12/2024	Por vigencia hasta el 30/04/2025 e incrementar importe hasta por el 20% del monto.
988T1623-114	Servicio Médico Integral para Radiología Intervencionista (SMI para HERI)	31/12/2024	Por vigencia hasta el 30/04/2025
988T1623-087	Servicio Médico Integral para Radiología Intervencionista (SMI para HERI)	31/12/2024	Por vigencia hasta el 30/04/2025

Sobre el particular, y derivado del oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001413 mediante el cual se informó que previo a la solicitud de celebrar algún convenio modificatorio a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, se debe requerir el visto bueno (V.º B.º) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, y toda vez que se debe asegurar la continuidad de los Servicio Médico Integrales y Programas enlistados para la debida atención a la derechohabencia de ese OOAD, en términos de los artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta concatenado con el 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Coordinación Técnica otorga el V.º B.º, para realizar la solicitud de convenios modificatorios respecto del monto del contrato y la vigencia del mismo, garantizando con ello que el servicio continúe prestándose en pro de la derechohabencia.

No se omite mencionar que, ese OOAD debe asegurarse de contar con el presupuesto aprobado y disponible para hacer frente al compromiso, debiendo realizar todos los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Dr. Carlos Ramírez Ramos**  
Encargado de la Coordinación Técnica

Con copia:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Uc. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, - Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Dra. Desirée Segamega Durante, - Titular del OOAD Regional Baja California.
- C.P. Jesús Eduardo Zambrano Luna, - Coordinador Auxiliar Administrativo OOAD Regional Baja California.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N 09 53 84 61 2B30/CTSMI/ 402  
Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2024

Asunto: V.º B.º para convenio modificatorio

**Dr. Eusebio Rosales Partida**  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones  
Médicas del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Presente

O.O.A.D. REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PREST. MEDIC.  
**RECIBIDO**  
26 NOV. 2024  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA  
ADMINISTRATIVA

Hago referencia al similar número 029001-200100/CAOA/1468/2024, mediante el cual solicita el visto bueno (V.º B.º) para realizar diversos convenios modificatorios respecto de la vigencia e incremento en el monto contratado hasta por el 20%, conforme al listado siguiente:

Contrato	SMI/Programa	Vigencia	Modificatorio
050GYR988T03023-0	Diálisis Peritoneal Automatizada	31/12/2024	Por vigencia hasta el 31/01/2025
050GYR988T02923-0	Diálisis Peritoneal Automatizada	31/12/2024	Por vigencia hasta el 31/01/2025
050GYR988T03123-0	Diálisis Peritoneal Automatizada	31/12/2024	Por vigencia hasta el 31/01/2025 e incrementar importe hasta por el 20% del monto.
050GYR988T03223-0	Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	31/12/2024	Por vigencia hasta el 31/01/2025
988T0723-027	Servicio Médico Integral de Laboratorio	30/06/2025	Incrementar importe hasta por el 20% del monto.
988T00323-11	Servicio Médico Integral de hemodiálisis Intramuros	31/12/2024	Por vigencia hasta el 30/06/2025 e incrementar importe hasta por el 20% del monto.
050GYR988T424-014	Servicio Médico Integral de Oftalmología	31/12/2024	Por vigencia hasta el 30/06/2025
988T1623-097	Servicio Médico Integral de Hemodinamia	31/12/2024	Por vigencia hasta el 31/03/2025 e incrementar importe hasta por el 20% del monto.
988T1623-114	Servicio Médico Integral de Hemodinamia	31/12/2024	Por vigencia hasta el 31/03/2025
988T1623-087	Servicio Médico Integral de Hemodinamia	31/12/2024	Por vigencia hasta el 31/03/2025
988GYRT0824-026	Subrogación de Hemodiálisis Extramuros	31/12/2024	Por vigencia hasta el 30/06/2025 e incrementar importe hasta por el 20% del monto.
988GYRT0824-027	Subrogación de Hemodiálisis Extramuros	31/12/2024	Por vigencia hasta el 30/06/2025 e incrementar importe hasta por el 20% del monto.

Sobre el particular, y derivado del oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001413 mediante el cual se informó que previo a la solicitud de celebrar algún convenio modificatorio a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, se debe requerir el visto bueno (V.º B.º) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, y toda vez que se debe asegurar la continuidad de los Servicio Médico Integrales y Programas enlistados para la debida atención a la derechohabencia de ese OOAD, en términos de los artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público concatenado con el 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Coordinación Técnica otorga el V.º B.º, para realizar la solicitud de convenio modificatorio respecto del monto del contrato y la vigencia del mismo, garantizando con ello que el servicio continúe prestándose en pro de la derechohabencia.





No se omite mencionar que, ese OOAD debe asegurarse de contar el presupuesto aprobado y disponible para hacer frente al compromiso, debiendo realizar todos los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Carlos Ramírez Ramos  
Encargado de la Coordinación Técnica

Con copia:

- L.c. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- L.c. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, - Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Oficio. N° 029001-200100/CAOA/1747/2024  
Mexicali, Baja California a 11 de noviembre de 2024

**Dr. Eusebio Rosales Partida**

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Mexicali, B.C.

En seguimiento a la planeación de los servicios médicos indirectos, anuales y plurianuales, de los cuales se está realizando la contratación centralizada para los ejercicios 2024-2025, con la finalidad de complementar la documentación e información que es requerida por parte de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, se le informa que fue Designado como el servidor público que fungirá con carácter de "ADMINISTRADOR DE CONTRATO", en cumplimiento a los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

Sobre el particular se le informa que se realizaran los siguientes cambios:

DICE:

ESTADO	SERVICIO	Servidor Público Designado Como Administrador Del Contrato					
		Nombre	Cargo	RFC	CURP	Correo Electrónico	Número Telefónico
B.C.	CENTROS DE EXELENIA OFTALMOLOGICA	Dr. Eusebio Rosales Partida	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	ROPE770216T10	ROPE770216HSRSRS17	Eusebio.rosales@imss.gob.mx	6865677760

DEBE DECIR:

ESTADO	SERVICIO	Servidor Público Designado Como Administrador Del Contrato					
		Nombre	Cargo	RFC	CURP	Correo Electrónico	Número Telefónico
B.C.	CENTROS DE EXELENIA OFTALMOLOGICA	Dr. Eusebio Rosales Partida	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	ROPE770216T10	ROPE770216HSRSRS17	Eusebio.rosales@imss.gob.mx	6865677760

Lo anterior con fundamento en los numerales 5.3.15, 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente,

**Dra. Desires Sagarnaga Durante**

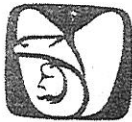
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, establecido en la fracción II, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Dr. Eusebio Rosales Partida**

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Acepto Designación



SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Of N° 09 53 84 61 1CF0 / 2024 / 09895

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2024.

Personas Servidoras Públicas Titulares de  
las Coordinaciones Técnicas adscritas a la  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Presente.

Hago referencia al numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

"5.3.16 Las personas servidoras públicas responsables de suscribir contratos, convenios modificatorios y/o pedidos...

...

Para la procedencia de la elaboración de convenios modificatorios, el Área Requirente deberá remitir lo siguiente:

1. Oficio de solicitud de modificación...

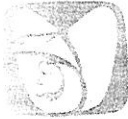
..."

[el énfasis es propio]

Como se observa, la atribución, no solo de solicitar y remitir la documentación para la elaboración de convenios modificatorios, sino su propia procedencia, corresponde a las Áreas Requirentes. Ello es concordante con el numeral 4.3.2.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior les pido que, a partir de esta fecha:

1. Se abstengan de dar trámite a cualquier solicitud de elaboración de convenio modificatorio que no sea remitida por el Área Requirente correspondiente.
2. Informen a lxs administradorxs de contrato que, de requerir algún convenio modificatorio, deben acordar lo conducente con el Área Requirente para que sea esta última quien efectúe la solicitud respectiva.
3. Una vez recibida la solicitud de convenio por parte del Área Requirente, podrán llevar a cabo cualquier gestión para subsanar deficiencias o efectuar precisiones, de forma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios




Indistinta con lxs administradorxs del contrato respectivo, o bien, con la propia Área Requirente. No obstante, si a criterio de las personas servidoras públicas a cargo de la revisión de la solicitud y/o elaboración del instrumento jurídico, alguna precisión o ajuste presentado por lxs administradorxs de contrato implica un cambio sustancial a lo originalmente solicitado por el Área Requirente, se requerirá de la confirmación o validación respectiva de esta última.

4. En caso de solicitudes que actualmente se encuentren en trámite y que no hubieran sido iniciadas por el área requirente, deberán obtener la confirmación o validación respectiva de esta última.

Por último, les solicito hacer lo anterior del conocimiento de todo el personal a su cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

  
~~Lic. José Gonzalo Badillo-Marino~~  
Titular de la Coordinación de Adquisición  
de Bienes y Contratación de Servicios

\*C. c. p.- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones.- Presente.

[\*] Copias entregadas por SICGC



Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N°.0953 8461 2B10/CTSMI **00135**  
 Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2024

Asunto: Elaboración de convenios  
 modificatorios

Titulares de los Órganos de Operación  
 Administrativa Desconcentrada Estatales,  
 Regionales y Directores de Unidades  
 Médicas de Alta Especialidad

Hago referencia al oficio número 09 53 84 61 ICF0/2024/09895 signado por el Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del cual determina que conforme a las atribuciones inmersas en las POBALINES y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el responsable para solicitar un convenio modificatorio, cualquiera que sea su objeto (monto, plazo, vigencia, inclusión, por decir algunos de los más concurrentes) es el Área requirente.

Sobre el particular y conforme a lo que establece el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente se define como: "aquella que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;" y con base en el Glosario del Anexo Técnico que forma parte de cada uno de los contratos de los Servicios Médicos Integrales, el área requirente son los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, mismas que remiten sus requerimientos por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

En virtud de lo anterior y de conformidad con la Ley de la materia, los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en su calidad de área requirente, son quienes deben solicitar un convenio modificatorio, máxime que éstos son los que utilizan los Servicios Médicos Integrales, y por ende tienen los datos precisos que justifiquen o avalen la elaboración de cualquier tipo de convenio modificatorio.

Es importante precisar que la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo y la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, participan en calidad de área integradora de requerimientos y de Área Técnica, elaborando los Términos y Condiciones, así como los Anexos Técnicos, por lo que al no contar con atribuciones para realizar convenios modificatorios, no podemos solicitarlos, ya que se estaría invadiendo la esfera competencial de otros.





Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N°.0953 8461 2E10/CTSMI/001  
Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2024

No omito comentar que, si bien esta Normativa ha instruido a través de diversos oficios circulares o mediante correos electrónicos tanto a los OOAD y UMAE que deben realizar las acciones necesarias a efecto de asegurar la continuidad de los Servicios Médicos Integrales, es con la finalidad de que no se vea afectada a la derechohabencia, y siempre se sugiere que las acciones que para tal efectos se realicen se encuentren en estricto apego a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria vigentes, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables con el sostenimiento de costos, en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal para dicho servicio para ese año.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

Atentamente,

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez  
Encargada de la Coordinación

Con copia:

- Lic. Luisa Alejandra Guadalupe Obrador Garrido Cuesta, Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Of N° 09 53 84 61 1CF0 / 2024 / 10306

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2024.

**Personas Servidoras Públicas Titulares de  
las Coordinaciones Técnicas de Bienes y  
Servicios y de Planeación y Contratos**  
Presente.

En alcance a mi similar 09895 del 25 de octubre del año en curso me permito instruirles lo siguiente.

Dado el posicionamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA) mediante oficio 0953 8461 2B10/CTSMI/001359 (se anexa); sin pronunciarme respecto al fondo o las facultades que dicha instancia pareciera abrogarse en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; con carácter *ad cautelam*; y con el objeto de garantizar la continuidad en la prestación de diversos servicios médicos integrales que impactan directamente el derecho a la salud y la vida misma de las personas derechohabientes; les pido dar trámite a los convenios modificatorios que sean solicitados por los administradores de contrato que correspondan a procedimientos en que la CPSMA fungió como área requirente.

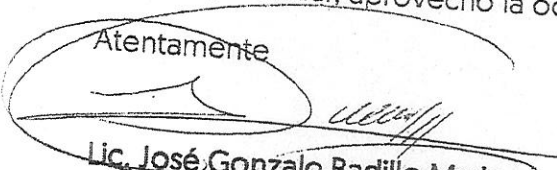
No obstante, deberán requerir a la CPSMA, como hasta ahora, su pronunciamiento sobre la factibilidad técnica médica para la celebración de éstos, en el entendido de que la solicitud de elaboración no se considerará como debidamente presentada hasta contar con dicha opinión.

Asimismo, deberán instruir a los peticionarios que integren a su solicitud copia del oficio de CPSMA, debiendo Ustedes integrar dicha copia, así como de los oficios 09895 – ya referido – y del presente, ambos expedidos por el de la voz, a los expedientes correspondientes.

Lo anterior, sin perjuicio de la resolución de fondo que se dé al asunto por la vía a que haya a lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**

Titular de la Coordinación de Adquisición  
de Bienes y Contratación de Servicios

\*C. c. p.- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones.- Presente.

[\*] Copias entregadas por SICGC

SIN TEXTO